

EXPEDIENTE 2015-00465-00

Armenia, Quindío, Septiembre dos de dos mil veintidós (2022).

En consideración a que la demanda para trámite de PERMISO DE SALIDA DEL PAIS del menor IAN ANDRÉS CORTES ECHEVERRY, allegada por la apoderada judicial de la demandante señora DIANA MARCELA ECHEVERRY GIRALD, no se presentó al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, para el respectivo –Reparto, se ordena su devolución a dicha oficina, a efecto de que se proceda con lo pertinente, esto es, someter la misma a las reglas del reparto entre los Jueces de esta misma especialidad y Distrito.

CUMPLASE,

LUZ MARINA VÉLEZ GÓMEZ

Juez.-

**Firmado Por:
Luz Marina Velez Gomez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee1f9d938365098fa8c7ba09409fd99b56f6c2403a3dd6f1a83ab2b8374258c7**

Documento generado en 02/09/2022 08:33:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>